

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que obra solicitud de conversión de título. Bucaramanga, 11 de marzo de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante oficio No 0495 de 7 de marzo de 2024 se comunica lo siguiente:

“... el Despacho ACCEDE a la conversión del título judicial Nro. 460010001854666 por valor de \$265.000, consignado el pasado 2 de febrero, para el proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL bajo Rad. 68001311000820160024200...” y se anexa la constancia de conversión de éste, donde se observa que el nuevo número del título corresponde a 460010001862886.¹

De otra parte, la señora MARTI YURLEY AGREDO PRADA mediante sendos memoriales solicita la entrega de los títulos que se encuentran en depósito, así como también que el señor WILSON ISNARDO CARREÑO BARRERA consigne el valor exacto de los títulos toda vez que deposita un mayor valor y eso le está causando dificultades a la demandante en el momento del retiro de los títulos judiciales. Es así que, revisada la base de datos, se tienen los siguientes títulos judiciales a la fecha de 11 de marzo de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001861647	04/03/2024	\$265.000

¹ Archivo Digital No 127

460010001862886	07/03/2024	\$265.000
TOTAL		\$530.000

En virtud de lo anterior, el Despacho **ORDENA** la entrega de los títulos judiciales número 460010001861647 y 460010001862886, por la suma de \$265.000 cada uno, respectivamente, a favor de la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA**, como representante legal del niño L.S.C.A., correspondiente a cuotas alimentarias del menor.

Finalmente, en aras del oportuno disfrute de las cuotas alimentarias por parte del menor L.S.C.A., se **EXHORTA** al señor WILSON ISNARDO CARREÑO BARRERA para que realice la consignación de las cuotas alimentarias y cuotas extraordinarias de acuerdo al valor exacto de las mismas, esto es, la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$264.333)** y tres cuotas extraordinarias por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$151.922)**, pagaderas de la siguiente forma: la primera el quince de marzo, la segunda el quince de julio y la tercera el quince de diciembre.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dba3e7783e1ee0ea1f4f194ccf6b94207755264d4ec84d7af16bdf78d7f0a1d**

Documento generado en 12/03/2024 02:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>